

LUNES, 24 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 120

## JUNTA VECINAL DE BOSTRONIZO

**CVE-2019-5646** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2018.*

El expediente 1 de modificación presupuestaria del Junta Vecinal de Bostronizo para el ejercicio 2018, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación definitiva de dicha modificación del presupuesto al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos.

El presupuesto de gastos ha sido modificado de la siguiente forma:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.585,88	0,00
	<b>Total</b>	<b>1.585,88</b>	<b>0,00</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.585,88	0,00
	<b>Total</b>	<b>1.585,88</b>	<b>0,00</b>

Bostronizo, 14 de junio de 2019.

El presidente,  
Alberto Gutiérrez Val.

2019/5646

CVE-2019-5646